

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****215****MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

D./Dña. IGNACIO MARTIN-BORREGON GARCIA-DE LA CHICA, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de la Instancia num. 45, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Ordinario num. 950/2014 instados por Procurador D./Dña. DAVID MARTN IBEAS en nombre y representación de MONTSERRAT ACQUISITIONS LTD contra INVERSIONES BOCONO SL en reclamación de 4.402.102,42 euros, en los que se ha dictado en fecha 02/10/2017 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NO 289/2017

En Madrid, a dos de octubre de dos mil diecisiete.

La Ilma. Sra. Da. Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia no 45 de Madrid, ha visto los autos seguidos en este Juzgado al número 950/2014 a instancia de Caixabank S.A, representada por el Procurador de los Tribunales D. Miguel Torres Álvarez, habiendo sido sustituida por Monsterrat Acquisitions LTD, representada por el Procurador de los Tribunales D. David Martín Ibeas, en virtud de contrato de cesión de crédito (de fecha 18 de diciembre de 2015), según comunicó por escrito de 2 de marzo de 2016, contra Inversiones Bocono SL, que versa sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales D. Miguel Torres Álvarez en nombre y representación de Caixabank S.A, en cuya posición le ha sucedido la Entidad Montserrat Acquisitions LTD, representada por el Procurador de los Tribunales Don David Martín Ibéas contra Inversiones Bocono S.L., le condeno a abonar a la actora un importe cuatro millones cuatrocientos dos mil ciento dos con cuarenta y dos euros (4.402.102,42 euros), sus intereses pactados y las costas causadas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado INVERSIONES BOCONO SL y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497,2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial del Estado.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 16 de enero de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**(03/6.168/18)**